

*Retirado  
22/05/24*

*ARCHIVO*

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2024

SECRETARIA GENERAL LEYES  
22 MAY 2024  
*3.18M*

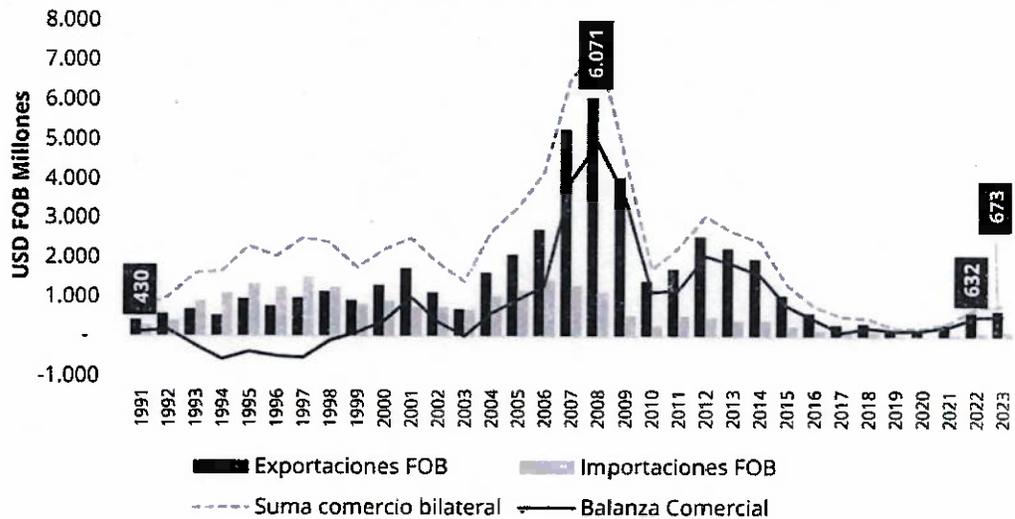
Señores  
Mesa Directiva  
Plenaria  
Cámara de Representantes

Asunto: Proposición de archivo al proyecto de ley 285 de 2023 Cámara – 275 de 2023 Senado “Por medio del cual se aprueba el “Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia relativo a la Promoción y Protección Recíproca de inversiones” suscrito en Caracas, república Bolivariana de Venezuela, el 3 de febrero de 2023”.

En mi calidad de Representante a la Cámara por la circunscripción de Bogotá D.C., me permito solicitar a la Plenaria de la H. Cámara de Representantes se archive el proyecto de ley 285 de 2023 Cámara – 275 de 2023 Senado “Por medio del cual se aprueba el “Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia relativo a la Promoción y Protección Recíproca de inversiones” suscrito en Caracas, república Bolivariana de Venezuela, el 3 de febrero de 2023”, por lo expuesto a continuación:

El comercio total entre Colombia y Venezuela durante 2023 alcanzó USD FOB 804 millones con un crecimiento de 8,7% frente al año inmediatamente anterior. A pesar de que esta cifra es la mayor desde 2016, se encuentra en un nivel muy inferior al promedio de 2000-2015, el cual se ubicaba cerca a los USD FOB 3.100 millones. Si bien es cierto que el MinCIT esperaba un intercambio comercial en 2023 entre USD 1.600 y 1.800 millones, la meta se quedó apenas en la mitad.

Comercio bilateral de Colombia y Venezuela 1991-2023



Fuente: Analdex con datos del DANE.

RECEIVED  
1954

55

1954  
1954  
1954

1954-1954

Desde la reapertura de la frontera entre Colombia y Venezuela los niveles de reactivación económica de las dos comunidades no ha sido el esperado. De los US\$ 10.000 millones anunciados por el exembajador Armando Benedetti no se ha logrado llegar al 10% y los empresarios colombianos enfrentan serios retos para encontrar oportunidades de negocio en la frontera principalmente debido al pobre desempeño económico de la dictadura venezolana y la falta de garantías democráticas para que las regiones y las ciudades de ese país logren tomar sus propias determinaciones y encontrar beneficios económicos de sus propias potencialidades.

Los principales bienes que exporta Colombia a ese país son bombones, caramelos, confites, abonos minerales, galletas saladas y bombas centrífugas, sectores que, si bien han aumentado de manera limitada su comercio con Venezuela, luchan por encontrar mercados y oportunidades de negocio confiables que permitan avanzar en la recuperación de la balanza comercial.

Es imperativo recordar que aún hoy empresarios colombianos siguen esperando que se les paguen multimillonarias deudas fruto de las expropiaciones de la dictadura desde las épocas de Hugo Chávez como es el caso de Argos, empresa expropiada en 2006 por el chavismo y que a la fecha no ha visto resarcidos los daños económicos que llevaron también a la pérdida de numerosos puestos de trabajo, incluso desatendiendo fallos judiciales a favor de la cementera en tribunales nacionales e internacionales<sup>1</sup>.

Casos también como el de los almacenes Éxito demuestran la mala fe de la dictadura en relación con los empresarios colombianos, pues se llevó a cabo la expropiación de la empresa presumiendo que era una empresa colombiana, pero, al enterarse de que sus dueños eran los franceses del grupo Casino, procedieron a pagar las indemnizaciones correspondientes a esos empresarios para evitar incidentes diplomáticos con la embajada francesa<sup>2</sup>.

El acuerdo propuesto en este proyecto de ley no protege a los empresarios colombianos, pues el artículo 7 en sus literales a y b permite la expropiación por casos de utilidad pública y las indemnizaciones por esas expropiaciones, dice allí, serán acordes al valor de mercado de las inversiones realizadas. Pero existen numerosas evidencias de la constante expropiación sin justificación alguna por parte de Venezuela y su reiterado desconocimiento a los fallos judiciales para pagar sus deudas o las indemnizaciones que en teoría debería pagar. Por eso, este artículo, en vez de ser una herramienta de protección a los empresarios colombianos, es una invitación a la permanencia de la situación de esa región sin que nada cambie.

<sup>1</sup> <https://www.las2orillas.co/las-cuatro-empresas-colombianas-que-chavez-expropio-y-olvio-trofeo-en-alo-presidente/>

<sup>2</sup> <https://www.las2orillas.co/las-cuatro-empresas-colombianas-que-chavez-expropio-y-olvio-trofeo-en-alo-presidente/>





The first part of the report discusses the current state of the industry and the challenges it faces. It highlights the need for a more sustainable and resilient supply chain. The second part of the report focuses on the implementation of a new system, which is expected to improve efficiency and reduce costs. The final part of the report provides a summary of the findings and recommendations for future action.

The implementation of the new system has been a complex process, but it has resulted in significant improvements in performance. The new system has allowed us to better manage our inventory and reduce our working capital. It has also enabled us to respond more quickly to changes in demand and market conditions. The success of the implementation is a testament to the hard work and dedication of our team.

In conclusion, the new system has been a major success for our organization. It has provided us with the tools and capabilities we need to thrive in a competitive and dynamic market. We are confident that the system will continue to deliver value to our organization in the years ahead. We will continue to monitor the system's performance and make adjustments as needed to ensure it remains effective and efficient.

The following table provides a summary of the key metrics and performance indicators for the new system. The data shows a clear trend of improvement across all areas, demonstrating the system's effectiveness in addressing our key challenges.

Metric	Current State	Target State	Actual State
Inventory Turnover	2.5x	3.5x	3.2x
Working Capital	\$10M	\$8M	\$8.5M
Order Fulfillment Rate	95%	98%	97%
Customer Satisfaction	4.0/5	4.5/5	4.3/5

11/23/2023

En ese sentido, la Asociación Nacional de Comercio Exterior - ANALDEX sostiene "... es necesario contar con las garantías y confianza para desarrollar negocios entre las partes, lo cual termina siendo el principal reto para el restablecimiento de las relaciones comerciales entre las partes. Cualquier reactivación de sanciones a Venezuela, podría afectar su economía y reducir su demanda, siendo Colombia un directo afectado."<sup>3</sup>

Y prosigue: "Es fundamental que Colombia siga manteniendo algunas medidas de cautela en el comercio con Venezuela. Una exhaustiva debida diligencia para el conocimiento del cliente, garantizar el pago (anticipado), revisión de los posibles retos logísticos y de seguridad para llegar al vecino país, son algunos de los desafíos y puntos que se deben tener en cuenta a la hora de entablar relaciones con Venezuela."<sup>4</sup>

En ese sentido, el espacio cívico en Venezuela enfrenta graves desafíos que van desde la judicialización de la protesta hasta el encarcelamiento y las ejecuciones de civiles a manos de agentes de seguridad del Estado, según recoge el último informe de la organización de defensa de derechos humanos Provea, que por 25 años ha documentado las violaciones de derechos humanos en el país.

Una gran conclusión de este informe es que, sin sociedad civil organizada, los Gobiernos tendrían el campo libre para seguir violando los derechos humanos con impunidad y sin consecuencias. En este caso podemos verificar que el Gobierno de Nicolás Maduro en sus 10 años de gestión ha violado los derechos humanos y justamente una de las características, además del empobrecimiento de la población, tiene que ver con la impunidad.

El Gobierno ha tratado de construir una narrativa propagandística de que todo estaba mejorando y esto con el apoyo cómplice de países de la región y otros aliados y hoy con este informe sustentado en cifra, nosotros podemos decir que esta simulación ha terminado y las características del informe es que tenemos una población más empobrecida y altos niveles de impunidad, mostrado por ejemplo cuando vemos que más de 10.000 personas han fallecido en los últimos 10 años a manos de agente del Estado.

Así mismo, La Defensoría del Pueblo de Colombia alertó que alrededor de 7.000 colombianos que trabajan en minas de oro en el Parque Nacional Cerro Yapacana, en Venezuela, están en riesgo de ser deportados en el "mayor éxodo de los últimos tiempos".

En ese sentido, la Defensoría emitió alerta temprana 003 de 2023 en la que advierte "no solo los peligros para la población civil por posibles confrontaciones armadas en las áreas de explotación minera en el estado Amazonas, sino también lo que podría ocasionar una expulsión masiva de colombianos que dependen de esta actividad en la zona sur de la Orinoquía venezolana".

<sup>3</sup> <https://www.analdex.org/wp-content/uploads/2024/03/240301-Comercio-Colombia-Venezuela.pdf>

<sup>4</sup> Idem





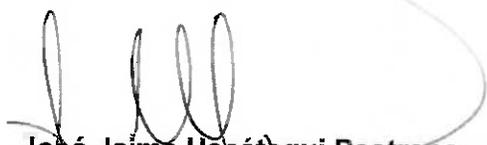
100

En este sentido, los principales centros de recepción serían en los corregimientos fronterizos con Venezuela de Cacahual, Puerto Colombia y San Felipe, pero estos "no pueden responder a un éxodo de gran magnitud, no cuentan con las capacidades suficientes".

La entidad advirtió que "estaríamos frente a una crisis humanitaria, pues sus habitantes, además, están en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica".

Además, solicita acción de la "Cancillería colombiana para que apele a los mecanismos que sean necesarios para que les sea garantizado el debido proceso y el derecho a la defensa a nuestros connacionales que puedan ser detenidos en el desarrollo de los operativos en Yapacana", insistió el defensor del pueblo.

Así mismo, solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores "establecer mecanismos de cooperación que aborden posibles vulneraciones a los derechos de población en movilidad humana en la frontera entre el departamento de Guainía y el estado Amazonas de Venezuela", y pidió que se abran consulados en San Fernando Atapabo y Puerto Ayacucho.



**José Jaime Uscátegui Pastrana**  
Representante a la Cámara por Bogotá



José Jaime Uscátegui



@jjuscategui



José Jaime Uscátegui



[www.josejaimeuscategui.com](http://www.josejaimeuscategui.com)



*Retirada*

SECRETARÍA GENERAL  
22 MAY 2023  
3:10 PM

### PROPOSICIÓN

Aplácese la discusión y votación del **Proyecto de Ley 285 de 2023 Cámara – 275 de 2023 Senado** “*Por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia relativo a la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones»*, suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 3 de febrero de 2023”

De los honorables Congressistas,

**ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**  
Representante a la Cámara por Santander

**Justificación.** En apoyo a la democracia venezolana no es conveniente suscribir acuerdos con un régimen dictatorial que le ha vetado y silenciado a sus opositores.

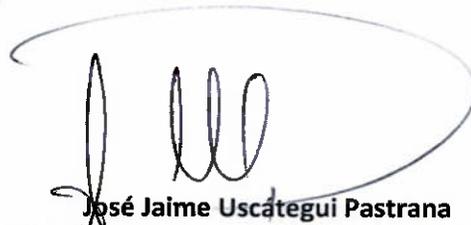


Bogotá D.C., 20 de febrero de 2024

### PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO

ASUNTO: PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 285 de 2023 "Por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia relativo a la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones», suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 3 de febrero de 2023"

Solicito a la honorable Mesa Directiva y a la Plenaria de la Cámara de Representantes que se aplace la discusión para segundo debate del Proyecto de ley 285 de 2023 Cámara – 275 de 2023 Senado hasta tanto se aclare el futuro político de María Corina Machado y se brinden plenas garantías electorales a la oposición del vecino país. El fundamento de todo acuerdo entre los dos países, cualquiera sea su naturaleza, debe ser el respeto pleno por los derechos humanos y la vigencia de las garantías democráticas.



José Jaime Uscátegui Pastrana  
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

Subsecretaría General

Fecha: 20 febrero 2024

Hora: 4:19 PM





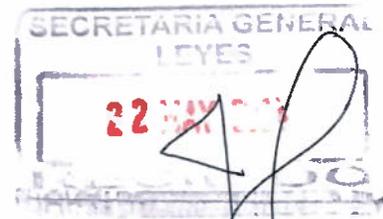
**PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN PROYECTO DE LEY No. 285 DE 2023 CÁMARA 275 DE 2023 SENADO " POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA RELATIVO A LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES**

Elimínese el artículo 8:

**Artículo 8. ~~Compensación por pérdidas:~~**

~~A los inversionistas de cualquiera de las Partes cuyas inversiones sufran pérdidas en el territorio de la otra Parte debido a guerra, insurrección, disturbios civiles, un estado de emergencia nacional u otros acontecimientos similares, se le concederá de conformidad con su ordenamiento jurídico nacional, a título de restitución, indemnización, compensación u otro acuerdo un trato no menos favorable que aquel que la Parte receptora le otorgue a sus propios inversionistas o a inversionistas de cualquier tercer Estado No Parte, con relación a tales pérdidas.~~

**OLGA LUCIA VELASQUEZ NIETO**  
Representante a la cámara por Bogotá  
Partido Alianza Verde



1:12 P

